

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS  
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:--

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERÍA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. FROYLAN YESCAS CEDILLO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. GUADALUPE CAMPOS JORDAN REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR: LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), MORENA (C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), ENCUENTRO SOCIAL (C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUORUM* PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

"QUISIERA COMENTAR ALGUNOS ELEMENTOS QUE CONSIDERO RELEVANTES EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO. COMO TODOS SABEMOS EN ESTA MESA, EL PASADO TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EL CONSEJO GENERAL DEL *INE* APROBÓ EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y ENTRÓ EN VIGOR EL DIECIOCHO DEL MISMO MES. EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL PROPIO ESTATUTO MANDATA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES DEBEREMOS AJUSTAR LA NORMATIVA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A MÁS TARDAR SESENTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL ESTATUTO, Y EN EL CASO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, NOVENTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO QUE LES APLIQUE.-----

ESTE PLAZO COMENZÓ A CORRER EL DIECIOCHO DE ENERO Y CULMINA EL DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CONSIDERANDO COMO DÍAS INHÁBILES SÁBADOS, DOMINGOS, CINCO DE FEBRERO Y VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN CORRESPONDE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR ELLO, EN LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CONSIDERAMOS PERTINENTE COADYUVAR CON UNA PROPUESTA PARA ADECUAR EL CÓDIGO DE

ESTAS NUEVAS DISPOSICIONES NACIONALES; PARA ELLO, CONFORMAMOS UN GRUPO DE TRABAJO QUE SE REUNIÓ CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LA PROPUESTA QUE SE PRESENTÓ A LA COMISIÓN PROVISIONAL. -----  
CELEBRO Y AGRADEZCO LOS FINOS IMPULSOS QUE AL EFECTO SE RECIBIERON DE LAS CONSEJERAS DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, Y NO MENOS IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN E INTERÉS DE LAS OFICINAS DE TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES. EL EFICIENTE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO DE LAS SECRETARÍAS, EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----  
QUIERO HACER NOTAR QUE EN EL SENO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL SE DISCUTIÓ AMPLIAMENTE Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DICHA PROPUESTA. NO OBSTANTE, PARA FORTALECER SU CONTENIDO, SE REMITIÓ EL PROYECTO DE LA PROPUESTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, CON EL FIN DE QUE, EN SU CASO, EMITIERA OPINIÓN FAVORABLE. DERIVADO DE LO ANTERIOR, RECIBÍ UN OFICIO SIGNADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, EN EL QUE COMUNICÓ A LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA DE REFORMAS QUE HOY SE ENCUENTRA EN NUESTRAS CARPETAS COLEGIADAS. ADICIONALMENTE A LA OPINIÓN FAVORABLE, DICHA COMISIÓN EMITIÓ TRES SUGERENCIAS, CONSISTENTES EN LA MENCIÓN DEL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO, INCLUIR UN PRECEPTO NORMATIVO QUE DOTE DE ATRIBUCIONES A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS QUE SE PROPUSO CONFORMAR EN EL SENO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, Y TERCERO, MODIFICAR LA PROPUESTA DE REFORMA REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, A FIN DE QUE ÉSTA PROPONGA AL CONSEJO GENERAL LOS DICTÁMENES RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ESTE INSTITUTO. ESTAS TRES PROPUESTAS LAS HAGO MÍAS Y SOLICITO QUE SE PONGAN A CONSIDERACIÓN EN EL CUERPO DEL PROYECTO. -----  
EN ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, SI ES QUE TIENE A BIEN APROBARLO, ESTE DOCUMENTO TENDRÍA QUE SEGUIR LA RUTA INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LA PROPUESTA A LA ASAMBLEA



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LEGISLATURA. SEGURA ESTOY QUE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO SERÁ SENSIBLE A LAS RECOMENDACIONES QUE, EN SU CASO, ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN LE FORMULE. LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO, SI BIEN ES EN COADYUVANCIA CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ES TAMBIÉN UNA OPORTUNIDAD PARA APORTAR PROPUESTAS EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA DE ESTA CIUDAD. -----

FINALIZO MI INTERVENCIÓN, CON LA CONVICCIÓN DE QUE ESTE DOCUMENTO TENGA EFECTOS POSITIVOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA LEGALIDAD QUE RIGE AL SISTEMA ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO".-----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---**

"EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONE HOY A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE DIRECCIÓN CONTIENE EL PAQUETE DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN CASO DE SER APROBADO, SERÁ REMITIDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE, CONSECUENTEMENTE, Y UNA VEZ ACAECIDO EL PROCESO LEGISLATIVO RESPECTIVO, CONFIGURE A LA NORMA QUE RIGE EL ACTUAR DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE MANERA ARMÓNICA CON LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; ASÍ, EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL ESTATUTO MENCIONADO, DISPUSO QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 41, SEGUNDO PÁRRAFO, BASE QUINTA, APARTADO D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÍAN AJUSTAR SU NORMATIVA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A MÁS TARDAR SESENTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL ESTATUTO, LO QUE CONLLEVA UNA TAREA TITÁNICA YA QUE NO SÓLO SE DEBEN CONSIDERAR LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN DENTRO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, INCLUYENDO EVIDENTEMENTE A ESTE INSTITUTO, PARA GENERAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A SU NORMATIVA, SINO QUE

CONGRESOS LOCALES PARA QUE DESPLIEGUEN LA MAQUINARIA DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO RESPECTIVO Y LAS REFORMAS ARRIBEN EN TIEMPO Y FORMA, REVISTIENDO CON ELLO DE GRAN IMPORTANCIA LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y LA CONSECUCIÓN DE ETAPAS PARA CONCRETAR EL PRODUCTO FINAL.-----

ES POR ELLO QUE EN ESTE MOMENTO ME ES GRATO RECONOCER EL ESFUERZO DEL INSTITUTO EN EL CUAL COLABORARON DE FORMA ACTIVA Y PROPOSITIVA EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE SERÁN ENVIADAS EN ESTE PAQUETE DE REFORMAS INCLUIDAS, ENTRE ELLAS, ESPERANDO NO OBIJAR A NINGUNA, A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SUS RESPECTIVAS OFICINAS, LA SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA, LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS PRESENTES EN LAS REUNIONES, Y HACIENDO UNA ESPECIAL MENCIÓN A LAS CONSEJERAS ELECTORALES OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y DIANA PAOLA RAVEL CUEVAS, PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, AL SPEN Y LA DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, CUYO LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN FUERON TRASCENDENTALES PARA LLEGAR EN TIEMPO A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS; ASIMISMO, ME GUSTARÍA DESTACAR LOS TRABAJOS DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO A TODO EL EQUIPO DE LA UNIDAD Y ASÍ COMO A LOS COLABORADORES QUIENES HAN ABIERTO LA BRECHA PARA DESARROLLAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NUEVO SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE GESTÓ SUS BASES DESDE LA MISMA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE.-----

AHORA BIEN, REGRESANDO AL ANÁLISIS DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, ME GUSTARÍA RETOMAR DE ENTRE TODAS LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO PRESENTADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES YA MENCIONADAS, LAS PROPUESTAS HACIA LAS MISMAS COMISIONES, LAS CUALES CONSIDERO FUNDAMENTALES PARA ENFRENTAR LOS AIRES QUE SE AVECINAN CON LA INCORPORACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y LA NUEVA RAMA ADMINISTRATIVA; A SABER, LA PRIMERA ES LA DADA HACIA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, LA CUAL SERÁ COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS MIEMBROS DEL

ADMINISTRATIVA ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO. SE PROPUSO AGREGAR AL CATÁLOGO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO MENCIONADA, CONTENIDO EN UN NUEVO ARTÍCULO, QUE SERÍA EL 49 BIS DEL CÓDIGO, LA FACULTAD REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE EMITIR OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS PROCESOS RELATIVOS AL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, QUE EN DADO CASO PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL LA JUNTA DE ESTE INSTITUTO.-

DOS. SE PROPUSO MODIFICAR LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, CONTENIDAS EN EL EXISTENTE ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO, AGREGANDO UNA QUE LE CONFIRIERA LA POSIBILIDAD DE EMITIR OPINIONES RESPECTO DE TODA LA NORMATIVIDAD QUE EMITAN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO CONFORME AL CÓDIGO Y LAS DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES.-----

EN TERCERO, SE PROPUSO AGREGAR AL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO UNA NUEVA FRACCIÓN IX, QUE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS, LA CUAL TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LA FACULTAD DE SUPERVISAR LAS ACCIONES, COMPETENCIA DEL INSTITUTO, RELATIVAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y A LOS DE RAMA ADMINISTRATIVA. ESTA CREACIÓN OBEDECE UN POCO A LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS, QUE TUVO EL OBJETIVO DE PROMOVER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, IMPULSANDO Y FORTALECIENDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, FORTALECIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES QUE PROMOVIERAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS; EN ESTE CASO, LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE SE ESTÁN INCLUYENDO DENTRO DE ESTE NUEVO ARTICULADO INCLUYEN AQUELLOS QUE EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SON INDISPENSABLES PARA INCENTIVAR Y SENSIBILIZAR AL PERSONAL, PARTICULARMENTE EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, QUE PERMITAN DESARROLLAR APTITUDES, HABILIDADES, CAPACIDADES Y OTORGAR CONOCIMIENTOS PARA

INSTITUCIÓN Y EN LAS ACCIONES PÚBLICAS A DESARROLLARSE, DE LAS CUALES ESTE INSTITUTO ELECTORAL ES COMPROMETIDO; EN EL CASO PARTICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL, TAL PREMISA SE VUELVE INDISPENSABLE EN EL QUEHACER DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES COMO ORGANISMO GARANTE DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y LA FORMACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL. ES ASÍ QUE ME PERMITO TAMBIÉN INCLUIRME DENTRO DE ESTAS OBSERVACIONES QUE LA CONSEJERA OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ HA SUSCRITO COMO SUYAS PARA QUE EN CASO DE SER APROBADAS SEAN INCORPORADAS AL PAQUETE DE REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES QUE SERÁ ENVIADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, HACIENDO MENCIÓN QUE DICHAS PROPUESTAS FUERON PRESENTADAS PARA SU DISCUSIÓN ANTE LAS COMISIONES, EN UN PRIMER MOMENTO EN LA PROVISIONAL PARA INCORPORAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y ADEMÁS A LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA". -----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---**

"LA PROPUESTA DE REFORMA A REMITIR, NO NADA MÁS ES FRUTO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL QUE INTEGRAMOS LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, LA DE LA VOZ Y QUE PRESIDE LA CONSEJERA OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SINO TAMBIÉN ES PRODUCTO DE UN AMPLIO Y FRUCTÍFERO DIÁLOGO SOSTENIDO CON INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUIENES BUSCARON Y ENCONTRARON UN ESPACIO DE DEBATE Y OPINIÓN RESPECTO A LOS CAMBIOS QUE LA REFORMA POLÍTICA DEL AÑO ANTEPASADO TRAJÓ CONSIGO Y CÓMO ÉSTOS LES AFECTARÍAN POSITIVA Y NEGATIVAMENTE. TOMANDO EN CUENTA LAS VOCES QUE EXTERNARON SUS SUGERENCIAS Y PREOCUPACIONES, Y ATERRIZÁNDOLAS DENTRO DEL MARGEN QUE EL PROPIO ESTATUTO NOS BRINDABA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL ESTA PROPUESTA. -----

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL HIZO UN GRAN TRABAJO DE INTEGRACIÓN PARA LLEGAR A TENER ESTA PROPUESTA QUE SE PONE HOY A NUESTRA CONSIDERACIÓN, LO CUAL INCLUYÓ, AUNQUE NO FUERA OBLIGATORIO, PEDIR UNA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA. DESDE EL SENO DE ESTA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD SE EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE A LA

CONTEMPLABA LAS ATRIBUCIONES DE LA MENCIÓN DESTACADA EN ESTE PUNTO. TAMBIÉN LO MERECE EL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO DESDE EL SENO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EL CUAL TRABAJÓ DE MANERA DIRECTA EN LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA QUE ESTÁ EL DÍA DE HOY A NUESTRA CONSIDERACIÓN. SIN SU TRABAJO, LA CONSECUCCIÓN DE ESTE PROYECTO NO HUBIERA SIDO POSIBLE.-----

EL PRINCIPAL EJE RECTOR DE LA PROPUESTA A APROBARSE, DESDE LUEGO NO PODÍA SER OTRO QUE EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO QUINCE DE ENERO. EN EL QUINTO TRANSITORIO DE DICHO ESTATUTO SE ESTABLECIÓ QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÍAN HOMOLOGAR SU NORMATIVIDAD A MÁS TARDAR SESENTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN, PLAZO QUE VENCERÁ EL PRÓXIMO DOCE DE ABRIL, DE TAL MANERA QUE DE APROBARSE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL INSTITUTO ELECTORAL COADYUVARÁ CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DEL ESTATUTO. -----

EN LA PROPUESTA, A NUESTRA CONSIDERACIÓN DESTACA LA SUGERENCIA DE ADICIÓN DE TRES NUEVOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON LOS CUALES SE PRETENDE PREVER LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DAR LUZ RESPECTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE FRENTE A PROCEDIMIENTOS LABORALES DISCIPLINARIOS Y BRINDAR HERRAMIENTAS A LA RAMA ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES ANTE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES.-----

DE IGUAL MANERA, SE PROPONE REFORMAR VEINTIÚN ARTÍCULOS DEL CÓDIGO, EN LOS CUALES SE REDEFINAN LAS ATRIBUCIONES DE DIVERSOS ÓRGANOS CON MOTIVO DEL ESTATUTO, COMO EL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; INCLUSO SE ESTABLECEN ATRIBUCIONES DELEGABLES POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO, QUE RESULTEN MÁS OPERATIVAS Y MENOS DE TOMA DE DECISIÓN. SE DEROGAN DISPOSICIONES QUE RESULTAN INAPLICABLES ANTE EL SERVICIO PROFESIONAL HOMOLOGADO, SE

ATENDER LOS ASUNTOS DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL ESTATUTO Y, LO MÁS IMPORTANTE, SE ESTABLECEN CON CLARIDAD LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO, LO QUE IMPLICA, ENTRE OTRAS COSAS, QUE EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA REALIZAR ESTUDIOS TENDIENTES A MEJORAR SU PREPARACIÓN Y OTORGAR QUINCE DÍAS EN LUGAR DE DIEZ CON GOCE DE SUELDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO LICENCIA DE PATERNIDAD. DESDE LUEGO, LOS ESFUERZOS DE ESTE INSTITUTO SIEMPRE IRÁN A FAVOR DE LOS DERECHOS DE QUIENES CONFORMAN SU BASE Y, POR LO TANTO, SON SU PRINCIPAL MOTOR. YO VOTARÉ A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE SE NOS HA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN. ÚNICAMENTE QUIERO SUGERIR QUE SE ADICIONE UN CONSIDERANDO AL ACUERDO, JUSTAMENTE PARA QUE HAGA MENCIÓN DE QUE FUE REMITIDA LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE NORMATIVA Y TRANSPARENCIA Y ÉSTA EMITIÓ UNA OPINIÓN FAVORABLE. LA REDACCIÓN QUE SUGIERO PARA EL CONSIDERANDO, ES LA SIGUIENTE: 'QUE QUE EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA APROBÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIR OPINIÓN FAVORABLE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO REMITIR UNA SUGERENCIA DE ARTÍCULO PARA ESTABLECER ATRIBUCIONES A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL SENO DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO'. LA SUGERENCIA SE INCORPORARÍA DESPUÉS DEL CONSIDERANDO 22".-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, RECONOCIÓ EL EJERCICIO DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA CONFORMAR LAS PROPUESTAS Y COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS EN DESTACAR LA APORTACIÓN DE ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

AGREGÓ QUE TENÍAN FRENTE A SÍ EL EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA



PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROPONER REFORMAS AL MARCO NORMATIVO ELECTORAL, TANTO POR CONVICCIÓN COMO POR NECESIDAD, PUES COMO FUE SEÑALADO, ES PRECISO ADECUAR LA NORMATIVA ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LAS REFORMAS NACIONALES AL ESTATUTO Y AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS QUE RIGEN EL AHORA EN CONSTRUCCIÓN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. -----

AÑADIÓ QUE EN CONVERSACIONES CON EL PODER LEGISLATIVO LOCAL, SE CONVINO LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR UN EJERCICIO DE RECOMENDACIONES QUE AUXILIARA EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE SE IMPONE ANTE EL PROCESO DE REFORMA. EL CONSEJERO PRESIDENTE LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y HONRABAN ESE COMPROMISO, DE MANERA QUE ANALIZABAN UN EJERCICIO DE ADECUACIÓN PROFESIONAL DEL CUAL DESTACÓ QUE SE ENCONTRABAN EN UNA OPERACIÓN DE ALTO SIGNIFICADO SOBRE LO QUE ALGÚN DÍA SERÁ UN VERDADERO SISTEMA NACIONAL ELECTORAL. ERA LA COLUMNA VERTEBRAL PORQUE INTEGRABA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, MÁS ALLÁ INCLUSO DE ASPECTOS CENTRALES COMO LA CASILLA ÚNICA Y EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN CENTRALIZADO, EL TEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL ERA ESENCIAL Y RADICAL SI PENSABAN EN ARTICULAR EN FORMA DISTINTA EL ÁMBITO LOCAL CON EL NACIONAL EN EL SISTEMA ELECTORAL. LA MÉDULA DE ESA COLUMNA ERA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PORQUE AHÍ SE REFLEJABAN LAS FUNCIONES DE UN INSTITUTO ELECTORAL COMO EL LOCAL Y, POR LO TANTO, LA UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS DONDE EL PERSONAL SE DESEMPEÑA DESDE SU VIDA PROFESIONAL, CON SU TRAYECTORIA Y EMPLEO, QUE CONCENTRA UN AMPLIO MARGEN DE SU ATENCIÓN, DE MANERA QUE ESTA PROPUESTA ERA RELEVANTE Y SE CONCATENA CON LO REALIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA, EN CONVERSACIONES CON LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL, REALIZAR LO COMENTADO EN LA COMISIÓN: UNA INSTANCIA INSTITUCIONAL, QUE REPRESENTARA Y DEFENDIERA LOS DERECHOS E INTERESES DE QUIENES INTEGRAN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

RECONOCIÓ EN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y PARTICULARMENTE EN SU PRESIDENTA, LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LA

APERTURA PARA DIALOGAR CON LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

AGREGÓ QUE EXISTÍAN INQUIETUDES QUE ESTE TIPO DE ACTOS PERMITIRÁN ACLARAR Y ORIENTAR, LO QUE LLEVABAN A CABO ERA TOMAR DECISIONES BAJO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA DAR OBJETIVIDAD Y CERTEZA AL EJERCICIO DE INCLUIR EN LA MEDIDA POSIBLE, PORQUE NO DEPENDÍA DE LA DINÁMICA DE LA INSTITUCIÓN, SINO DE LA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL, LAS VOCES, LOS INTERESES Y LAS PROPUESTAS DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; POR LO TANTO, SE PRONUNCIÓ A FAVOR DEL PROYECTO Y DE LA IDEA DE INCLUIR EN LA PROPUESTA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.-----

ENFATIZÓ EL ÁNIMO DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN PARA CONTINUAR TRABAJANDO CON LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, A ESCUCHAR INQUIETUDES Y PROCESAR SUS PROPUESTAS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA) Y DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO).-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, INDICÓ QUE LA DISCUSIÓN LE RECORDÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS PRIMEROS CASOS ANÁLOGOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DIVISIÓN DE PODERES Y DEL EJERCICIO DE GOBIERNO, CUANDO ALGUNOS MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA SE QUEJABAN PORQUE UN ÓRGANO LEGISLATIVO NO APROBABA UN NOMBRAMIENTO, LO QUE FUE DEL CONOCIMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUIEN PRÁCTICAMENTE OBLIGÓ A UN ÓRGANO LEGISLATIVO A LLEVARLO A CABO, CONSIDERÁNDOLO HISTÓRICO, PORQUE A PARTIR DE ENTONCES HABÍAN VISTO EN EL *INE* Y EN LA SALA SUPERIOR, QUE ALGUNOS ÓRGANOS SUJETABAN A OTROS PARA EJERCER ATRIBUCIONES EN DETERMINADO SENTIDO.-----

RESPECTO DEL ASUNTO ANALIZADO, CONSIDERÓ QUE EN REALIDAD LA INSTITUCIÓN ACATABA LAS DISPOSICIONES COMO ERA DEBIDO Y EN ESTA PROPUESTA RECONOCÍA QUE AUN CUANDO LOS SESENTA DÍAS ERA EL

EL CONSEJO GENERAL, ESTA INSTANCIA LLEVABA A CABO UNA SESIÓN URGENTE Y DE INMEDIATO REMITÍA UNA PROPUESTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL ÁNIMO DE NO AGOTAR LOS PERIODOS DEL LEGISLADOR LOCAL, DECISIÓN NO SÓLO APEGADA A DERECHO Y PRUDENTE, SINO EXACTA EN EL TIEMPO. -----

EL TEMA IMPORTANTE ERA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOLICITABA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MODIFICAR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE ERA INÉDITO PORQUE SE SOLICITABA QUE UN ÓRGANO LO LLEVARA A CABO DE ACUERDO CON LA PETICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. RECORDÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS HABÍA SEÑALADO QUE SE REUNIERON CON INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y ERA POSITIVO PERO DESGRACIADAMENTE LA NORMATIVIDAD ESTABA TAN ACOTADA. LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE HALLABA EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES Y CUANDO REVISABA LA PROPUESTA, ADVERTÍA QUE LA MAYORÍA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE ENCONTRABA EN LA INDEFINICIÓN. -----

AÑADIÓ QUE LA CRÍTICA ERA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL NO PODÍA DECIR QUE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, AUTOMÁTICAMENTE SE RATIFICABA, MIENTRAS QUE EN EL CASO DE LOS OPLE'S, PRIMERO ELABORARÍA UN CATÁLOGO, PODRÍA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN Y DE AHÍ ERA POSIBLE O NO CUMPLIR CON EL PERFIL; POR LO TANTO, LE INQUIETABA QUE CON LA EMISIÓN DE ESE CATÁLOGO DE PUESTOS Y CARGOS SE TOMARÁN DEFINICIONES TRASCENDENTALES SOBRE EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PODRÍAN CRITICARSE CIERTOS TEMAS; NO OBSTANTE, EN LOS DISTRITOS HABÍAN AUXILIADO A DESAHOGAR LAS ELECCIONES Y EN UNA ÉPOCA EN LA QUE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS ERA LA BANDERA DE LOS GOBIERNOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y PRÁCTICAMENTE EN LOS DISCURSOS POLÍTICOS, SE PODRÍA VULNERAR CON UNA DECISIÓN DE ESE TIPO, DE OTRA MANERA HABRÍA QUE PREPARAR LAS INDEMNIZACIONES DE ESE PERSONAL QUE NO FORMARÍA PARTE. -----

ESTIMÓ QUE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABA ENTRE LOS MEJORES Y DEBÍAN ATENDERSE ESOS FUNCIONARIOS, CUANDO SE ENVIABA ESTO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ADVERTÍA QUE VOTARÍA LA

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LO QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DETERMINE EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y CARGOS.

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL REALIZÓ UN ESPLÉNDIDO TRABAJO Y RECONOCIÓ QUE EL MISMO NO FUE Estrictamente de su presidente y consejeras electorales que lo integran, ya que conformaron grupos de trabajo para elaborar la propuesta, misma que podrán someter a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

UN SEGUNDO ELEMENTO ERA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TUVIERA LA ATRIBUCIÓN DE GENERAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A UN ÓRGANO LEGISLATIVO, LO QUE ERA UNA REFERENCIA POSITIVA ACERCA DEL DISEÑO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL SISTEMA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUES AL RECONOCER ESA ATRIBUCIÓN EVITABAN PROPUESTAS CUESTIONABLES Y LA INSTITUCIÓN NO BUSCARÍA INTERLOCUTOR PARA DAR UN PROYECTO. PÚBLICAMENTE, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HACÍA SUYA UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y LA SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN FORMA PÚBLICA Y DERIVADO, NO DE SUS PRETENSIONES, SINO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS A LAS CUALES ESTÁ OBLIGADA. -----

CELEBRÓ SE CONTARA CON DICHA ATRIBUCIÓN, PUES ERA UN ELEMENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LA INSTITUCIÓN Y SU INDEPENDENCIA RESPECTO DE OTROS PODERES. AHORA, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÍA LA FACULTAD DE REVISAR LA PROPUESTA.-----

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 43 TER, EN LA FRACCIÓN II SE PROPONÍA APROBAR EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y SUPERVISAR SU EJECUCIÓN. AL RESPECTO, REMEMORÓ QUE HACE ALGUNOS MESES HABÍAN CONSIDERADO ESA FACULTAD DE SUPERVISIÓN EN LA UNIDAD TÉCNICA YA QUE EN BUENA MEDIDA SUPERVISAR ES UNA TAREA TÉCNICA, POR ELLO LAS UNIDADES TÉCNICAS TENÍAN LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO; POR OTRA

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALAN AL RESPONSABLE DE PROPONERLOS; SIN EMBARGO, EL RELATIVO A DERECHOS HUMANOS, DE IGUALDAD DE GÉNERO, TENÍA UNA INSTANCIA RESPONSABLE DE APROBARLO, PERO EN ESTE ESTADO NO UNA RESPONSABLE DE PROPONERLO; POR ELLO, PROPUSO QUE LA FRACCIÓN II TUVIERA EL SIGUIENTE TEXTO: "APROBAR EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO QUE LE PROPONGA LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN Y CONOCER DE LOS INFORMES QUE AL RESPECTO LE PROPORCIONE LA PROPIA UNIDAD", CON LO QUE SALVAGUARDARÍAN LA DECISIÓN DE RADICAR EN ESA UNIDAD UN ÁREA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y LA COMPETENCIA DE SUPERVISAR LA TOTALIDAD DE LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL PARA REVISAR EL MARCO DE DERECHOS HUMANOS. AHORA CONTABAN CON UNA COMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN CASO DE QUE SE APROBARA ESTA PROPUESTA Y ESA INSTANCIA DEBÍA CONOCER LA PROPUESTA DE PROGRAMA QUE PUDIERA GENERAR LA *UTVINE* Y CONOCER LOS INFORMES SOBRE LA SUPERVISIÓN QUE LE PRESENTE ESA UNIDAD TÉCNICA PARA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. EN EL CASO DEL RESTO DE LAS COMISIONES, DICEN LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE DEBE DE APROBAR UN PROGRAMA, PERO TAMBIÉN QUIEN LO PROPONDRÁ Y LA PRECISIÓN AUXILIABA A LA CLARIDAD DEL DOCUMENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SUGIRIÓ RESPECTO DEL ARTÍCULO 43 TER, FRACCIÓN IX, AGREGAR LA MENCIÓN A LOS TRATADOS INTERNACIONALES APROBADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, CONSULTÓ SI AL MENCIONAR DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN NO HABLABAN EN TÉRMINOS GENERALES DE DEMOCRACIA PARA QUE SE TOMARA EN CUENTA Y EN LO RELACIONADO CON DERECHOS HUMANOS, ESTIMÓ QUE SE REFERÍAN GENERALMENTE CON LOS LLAMADOS "DE PRIMERA GENERACIÓN". DESCONOCÍA SI ESTO ERA DE DE LA MATERIA E INCLUÍA LOS LABORALES Y ECONÓMICOS, QUE DEBERÍAN ESTAR PRESENTES; SIN EMBARGO, NO SE PERCIBÍAN EN EL DOCUMENTO Y CONSIDERANDO LA ALUSIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, REMEMORÓ QUE SE HABÍA ACORDADO EN CONSULTAR A LA RAMA ADMINISTRATIVA, LO QUE NO HABÍA ACONTECIDO. SE MENCIONABA

LOS DISTRITOS; SIN EMBARGO, RECORDÓ QUE POR LO MENOS EN LA ELECCIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, LA MAYOR PARTE DE LOS REGISTROS LOS REALIZARON. LA RAMA ADMINISTRATIVA TENÍA UN PAPEL MUY IMPORTANTE QUE DEBÍA CONSIDERARSE. NO SE REALIZÓ LA REUNIÓN ACORDADA Y ERA UN PENDIENTE QUE DESEABA SUBRAYAR. -----

EN CUANTO A LAS PUBLICACIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, MANIFESTÓ SU APOYO Y EXPRESÓ QUE DEBERÍAN REALIZARSE LAS PUBLICACIONES DE TODO TIPO Y NO QUEDARSE EN ESO. POR LO QUE HACE A LA LICENCIA DE PATERNIDAD SE CONGRATULÓ POR ELLO Y EN RELACIÓN AL LENGUAJE NO SEXISTA, CONSIDERÓ QUE ERA CORRECTO; NO OBSTANTE, SE CORRÍA EL RIESGO DE IMPONER SIN CONVENCER, DE MANERA QUE DEBERÍA HABER ALGO MÁS QUE SOLAMENTE SOLICITAR ESE VOCABULARIO, PARA LLEVARLO A CABO POR CONVICCIÓN Y NO IMPOSICIÓN. -

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS RESPECTO DE INCLUIR EN EL PROYECTO DE ACUERDO EL ANTECEDENTE REFERIDO AL EXAMEN DEL DOCUMENTO POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y SU OPINIÓN FAVORABLE, Y SOLICITÓ AÑADIR OTRO ANTECEDENTE QUE SEÑALE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PROFESIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EL ONCE DE FEBRERO.-----

POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 126 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PRECISÓ QUE SU TEXTO ACTUAL ERA EL SIGUIENTE: "EL CONSEJO GENERAL EMITIRÁ LAS NORMAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL EVENTUAL, ASÍ COMO LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DEL SERVICIO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES". EN LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN RESPECTIVA EL TEXTO ERA EL SIGUIENTE: "EL CONSEJO GENERAL EMITIRÁ LAS NORMAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL EVENTUAL QUE CONTRATE BAJO RELACIONES CIVILES". DESDE SU PERSPECTIVA ERA CORRECTA LA MODIFICACIÓN, DADO QUE EL SERVICIO PROFESIONAL SE REGIRÍA POR EL ESTATUTO Y NORMAS APLICABLES DE LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL, NO ERA NECESARIO MANIFESTAR QUE EL CONSEJO GENERAL LAS EMITIRÍA Y LAS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

JUNTA ADMINISTRATIVA TUVIERA LA FACULTAD DE APROBARLO AL IGUAL QUE LAS NORMAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL EVENTUAL; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PROPUSO MODIFICAR LA PROPUESTA DEL ARTÍCULO 126 Y QUE EN LUGAR DE CONSEJO GENERAL FUERA LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y PARA SU PERFECCIONAMIENTO AÑADIR EL SIGUIENTE TEXTO: "COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA". EN ESTE CASO, SUPRIMIRÍAN EL ARTÍCULO 126 Y AGREGARÍAN LA ATRIBUCIÓN A DICHA INSTANCIA PARA EMITIR LAS NORMAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL EVENTUAL. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ CON RESPECTO DE LA SUGERENCIA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, ACERCA DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, QUE EL ARTÍCULO 46 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITÍA A LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN, LA CUAL CONTABA EN SU ESTRUCTURA CON LA DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO; POR LO QUE LE PARECIÓ QUE REDUNDARÍAN EN QUIÉN DEBE PROPONER EL PROGRAMA; SIN EMBARGO, PODRÍAN TRANSITAR EN ESE PUNTO. EN EL CASO DE SUPERVISAR SU EJECUCIÓN, SERÍA IMPORTANTE QUE FUERA UNA ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, PARA QUE MEDIANTE LOS INFORMES PUEDA REALIZARLA DE MANERA SIMILAR A LO QUE REALIZA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL, CONFORME EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN I, REFERIDO A SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA CORRESPONDIENTE. -----

EN ESTE CASO, CONSIDERÓ QUE SÓLO CONOCERLOS ERA DE CORTO ALCANCE PORQUE LA SUPERVISIÓN REBASABA TAL ACCIÓN Y, EN EL CASO, LO TENÍAN QUE APLICAR DE ACUERDO A LO QUE REQUERÍAN PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL E INCORPORARLO EN EL PAQUETE DE REFORMAS; POR LO TANTO, CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE SI BIEN PODÍAN INCLUIR QUE LA PROPUESTA SE GENERARA EN LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE, LA SUPERVISIÓN SERÍA NECESARIA POR PARTE DE UNA COMISIÓN, DADO QUE ESAS ACTIVIDADES ERAN DEL CONSEJO GENERAL Y, EN ESTE CASO, DE LAS COMISIONES; EN CONSECUENCIA, ERA IMPORTANTE MANTENER EN LOS TÉRMINOS LA SUPERVISIÓN Y NO SÓLO CIRCUNSCRIBIRLO A CONOCIMIENTO DE INFORMES.

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 TER DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, PUES ERA ADECUADO SEÑALAR QUE SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS APROBAR EL PROGRAMA PROPUESTO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN Y CONOCER DE LOS INFORMES QUE LE PROPONGA LA MISMA, YA QUE EN LOS HECHOS SUPERVISABAN A TRAVÉS DE LOS INFORMES; EN CONSECUENCIA, NO ADVERTÍA QUE DECLINARAN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA SUPERVISIÓN, SI LES PRESENTARAN A CONSIDERACIÓN LOS INFORMES Y PODÍAN REVISAR; POR ELLO, ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA. -----

CON RELACIÓN A LA SUGERENCIA DE LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN TORNO AL ARTÍCULO 126 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERÓ QUE SEÑALAR QUE EL CONSEJO GENERAL EMITIRÁ LAS NORMAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL EVENTUAL, ERA ADECUADO PORQUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ÚNICAMENTE TENÍA LA POSIBILIDAD DE PROPONER REGLAMENTOS; CONSECUENTEMENTE, SUGIRIÓ MANTENER ESA ATRIBUCIÓN PARA EL CONSEJO GENERAL, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN: "EL CONSEJO GENERAL EMITIRÁ LAS NORMAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL EVENTUAL QUE CONTRATE BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS, ASÍ COMO TODAS LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DEL SERVICIO Y LA NORMATIVA DERIVADA DE ÉSTE". -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** CONSIDERÓ QUE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NO SÓLO ERA UN ESPACIO DE OPORTUNIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SINO UN ÁREA OPERADORA IMPORTANTE DE LA INSTITUCIÓN Y ERA NECESARIO SER CUIDADOSOS PORQUE FUNCIONABA CORRECTAMENTE. AYUDÓ EN LA CONSULTA CIUDADANA, TENÍAN TIEMPO PARA DESARROLLAR DIVERSOS TEMAS TANTO CON PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO DE LA RAMA ADMINISTRATIVA; PERO SE TRATABA DE UN TEMA QUE DEBÍAN CUIDAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL. CONSECUENTEMENTE, SE APARTABA DEL POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN Y LA PROPUESTA. ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 37 SEÑALABA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y LOS PARTIDOS SE EXCLUYEN DE ELLA, LO QUE NO

PENDIENTES DE LO QUE AHÍ SUCEDÍA PORQUE TENÍAN UNA HISTORIA, SABÍAN CÓMO FUNCIONABA. EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL MANIFESTABA POCO AVANCE Y EN COSAS TAN PEQUEÑAS COMO LA VALORACIÓN DE LA CAPACITACIÓN. NO ERA SECRETO QUE EN LA CIUDAD LOS GRANDES TEMAS Y LAS DISCUSIONES EN MATERIA ELECTORAL NO SE DESARROLLABAN EN LAS MISMAS COMPLEJAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN LOS ESTADOS, PORQUE HA SIDO EL SERVICIO PROFESIONAL, EN LOS DISTRITOS, QUIEN LO TIENE. ERA NECESARIO EVALUAR Y CAPACITAR, PORQUE NECESITABAN A LOS MEJORES ELEMENTOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERO EN ESA COMISIÓN LOS PARTIDOS DEBÍAN ESTAR PRESENTES PARA VALORAR LAS ACCIONES Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 126, PUES SE ROBUSTECÍA CON LA REDACCIÓN PROPUESTA.-----

ACERCA DE LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 64, SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, SUGIRIÓ LO SIGUIENTE: "PROPONER AL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LOS PROCESOS RELATIVOS AL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA" Y AÑADIR: "ASÍ COMO LAS NORMAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL DE HONORARIOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO", DE MANERA QUE SE RETIRABA LA MODIFICACIÓN FORMULADA EN SU INTERVENCIÓN INMEDIATA ANTERIOR.-----

POR OTRA PARTE, COMENTÓ QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, FUE CON LA FINALIDAD DE ARMONIZAR LA REDACCIÓN CON EL ARTÍCULO 42, NUMERAL CUATRO DE LA *LEGIPE* Y LA CONSIDERÓ ACERTADA, PORQUE CON ELLO SE GARANTIZARÍAN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y PROFESIONALISMO. CONSIDERÓ QUE LAS DESIGNACIONES DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO, NO DEBÍAN SUJETARSE A LA INJERENCIA DE NINGUNA OTRA CONSIDERACIÓN, MÁS QUE DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS; POR ELLO,

DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INSISTIÓ EN EL TEMA DEL ARTÍCULO 37, PUES AUNQUE SE TRATABA DE UNA PROPUESTA, SEGUÍAN TEMAS COMO EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS, QUE SERÍA UNA GRAN DEFINICIÓN, SÓLO QUE ESAS MODIFICACIONES ERAN ACORDES A CUALQUIER CATÁLOGO Y LO QUE SEÑALARA, SERÍA EN SU OPINIÓN, LO QUE OPERARÍA A LOS LEGISLADORES SOBRE LA PROPUESTA Y NO ERA POSITIVO QUE EN REALIDAD SÓLO SE ADECUABA LA LEGISLACIÓN PARA LO QUE ACONTECIERA Y NO TENÍAN CLARIDAD, PERO ALGO QUE LE PERMITÍA ADVERTIR LA LÓGICA, ERA QUE MIENTRAS EL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL AUTOMÁTICAMENTE ERA APROBADO, EL RESTO ESTARÍA SUJETO A CONSIDERACIONES EN EL NUEVO SERVICIO PROFESIONAL Y POSTERIORMENTE SOMETERLO A UNA CALIFICACIÓN, LO CUAL ERA CORRECTO; NO OBSTANTE, SI HAY UN NUEVO SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEBERÍA UNIFICARSE, NO DAR UN TRATO DESIGUAL ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS SOLO PORQUE UNOS PERTENECÍAN A LA FEDERACIÓN Y OTROS A ENTIDADES FEDERATIVAS, LO CUAL ERA IMPORTANTE YA QUE CUANDO SE DISCUTIERAN ESTOS TEMAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEBÍAN TENER CLARO EL RUMBO O QUE ESTE AÚN NO SE DEFINÍA AUNQUE SE ADECUARA LA MODIFICACIÓN, PORQUE TODO DEPENDERÍA DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y CARGOS.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ LA PREOCUPACIÓN Y COMPARTIÓ UNA PORCIÓN DEL ARGUMENTO VERTIDO POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y PODRÍAN GENERAR UNA PROPUESTA QUE RECUPERARA SU PUNTO DE VISTA, PORQUE EFECTIVAMENTE ESA ATRIBUCIÓN AHORA LA TENÍA UNA UNIDAD TÉCNICA; SIN EMBARGO, EN CASO DE SER APROBADA LA PROPUESTA, SERÍA UNA COMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

AÑADIÓ QUE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO PODRÍA SER LA SIGUIENTE: "APROBAR EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO QUE LE PROPONGA LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN Y CONOCER DE LOS INFORMES QUE AL RESPECTO LE PROPONGA LA PROPIA UNIDAD PARA, EN SU CASO, PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS"; ES DECIR, LA ADICIÓN SERÍA PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, ATRIBUCIÓN QUE QUEDARÍA, ENTRE LAS DE LA COMISIÓN. -----



- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, REFIRIÓ QUE SU PARTIDO ESTABA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA; SIN EMBARGO, DIFERÍA DE LA EXCLUSIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL; AUNQUE COMPRENDÍA QUE SE TRATABA DE UNA MODIFICACIÓN DERIVADA DE LA ARMONIZACIÓN CON LA LEY. -----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ EL ESFUERZO PLANTEADO, YA QUE HABÍAN ACOMPAÑADO A LA COMISIÓN PROVISIONAL EN ASUNTOS COMO EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL E IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS. ESTAS COMISIONES HABÍAN REALIZADO UN TRABAJO EXCELENTE DONDE SE TRATABA DE HACER ACORDES LOS TRABAJOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA. -----

CONSIDERÓ IMPORTANTE RECONOCER Y CONTAR CON UN ESTATUTO. ESTIMÓ SOBRE EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE EN OCASIONES NO SE LE RECONOCÍA ADECUADAMENTE, SE LES OBLIGABA A CUMPLIR CON LOS EXÁMENES, MÓDULOS Y EL TRABAJO. ERAN UNA SERIE DE CARGAS ADICIONALES QUE SI BIEN ERA CIERTO CON ELLO TENÍAN CIERTA GARANTÍA DE CONSERVAR O CRECER EN CIERTOS NIVELES, ERA NECESARIO RECONOCER Y EL HECHO DE QUE EN EL ESTATUTO SE ESTABLECIERAN LAS BASES, TAMBIÉN TUVIERAN LA SEGURIDAD DE QUE CON SU EXPERIENCIA, TENGAN ESA GARANTÍA Y DE LA MISMA FORMA AL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, QUE EN DIVERSOS MOMENTOS SE ACERCARON PARA COMENTAR QUE NO TENÍAN CERTIDUMBRE SOBRE LO QUE ACONTECERÍA PORQUE PARECÍA QUE HABÍA UNA DISTINCIÓN; POR LO TANTO, ERA IMPORTANTE. EN EL MISMO SENTIDO, RECONOCIÓ QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE DERECHOS E IGUALDAD, HABÍA DESARROLLADO UN TRABAJO EXCELENTE, POR LO CUAL SU PARTIDO ACOMPAÑABA LA PROPUESTA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, SUGIRIÓ NO VALORAR EN EXCESO LA ESCOLARIDAD, PORQUE HABÍA PERSONAL CON QUINCE AÑOS TRABAJANDO Y EN ESE PERIODO HUBIERA AUMENTADO SU PREPARACIÓN ACADÉMICA, ADEMÁS CONTABA CON UNA ESPECIALIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN, QUE LO CONCENTRA, LO QUE DEBERÍA CONSIDERARSE DE MAYOR MANERA EN ESTE CATÁLOGO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SE ADHIRIÓ A LA

CONSIDERAR LA EXPERIENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, MANIFESTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RECONOCÍA AMPLIAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y LA RAMA ADMINISTRATIVA. -----

AÑADIÓ QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO CUANDO SE APROBÓ LA COMISIÓN PARA EFECTOS DE REVISAR LOS ASUNTOS VINCULADOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ERA CLARO EL OBJETIVO DE MANTENER, COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL, QUE SUS DERECHOS ADQUIRIDOS FUERAN RESPETADOS, DE MANERA QUE CONTINUARÍAN SUS LABORES CON TAL ORIENTACIÓN; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIONES AL SENO DEL ÓRGANO NACIONAL, HACER VALOR DE ESTOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE CARGOS Y PUESTOS. ESTIMÓ QUE EN LA AUTORIDAD NACIONAL LO TOMARÍAN EN CUENTA, PERO ERA VÁLIDO HACER LA REFERENCIA QUE DESDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN SE REALIZARA EL SEÑALAMIENTO, A EFECTO QUE EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS RESPECTIVO CONSIDERARA NO SOLAMENTE ELEMENTOS COMO LA EXPERIENCIA TAN AMPLIA DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE ESTA INSTITUCIÓN, SINO OTROS, QUE CONOCÍAN POR LA TAREA QUE HAN DESEMPEÑADO DE MANERA EFICIENTE. -----

POR OTRA PARTE, CONSULTÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR SI TENÍA COINCIDENCIA CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, A EFECTO DE GENERAR UNA VOTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA**, MANIFESTÓ QUE ACOMPAÑABA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, ASÍ COMO CON LAS PROPUESTAS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES ADICIONALES, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ LEVANTADA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS